

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 16** *ADENDA de 23 de junio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y la Universidad Autónoma de Madrid.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Miguel Manso Silván, Vicerrector de Campus e Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 2 de julio de 2021, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diferentes órganos de la Universidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021).

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 16 de julio de 2024, se suscribió, entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

— Escuela Infantil Bärbel Inhelder.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 23 de junio de 2025.—El Vicerrector de Campus e Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid, Miguel Manso Silván.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad de la Universidad Autónoma de Madrid
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:									
Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.									

Escuelas Infantiles	Centro	54.843 €	Plaza 0-1 años	8.910 €	Plaza 1-2 años	5.093 €	Plaza 2-3 años	3.564 €	Período HA	274 €
---------------------	--------	----------	----------------	---------	----------------	---------	----------------	---------	------------	-------

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste contrato		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años								UAM		Comunidad de Madrid	
								%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Barbel Inhelder	1	8	16	42	40		68	100	572.501,00 €	19,49	111.588,84 €	80,51	460.912,16 €	16,91	96.791,55 €	63,60	364.120,61 €
Total	1	8	16	42	40		68	100	572.501,00 €	19,49	111.588,84 €	80,51	460.912,16 €	16,91	96.791,55 €	63,60	364.120,61 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	UAM	Comunidad de Madrid
	96.791,55 €	364.120,61 €
	26.397,69 €	99.305,61 €
	70.393,86 €	264.815,00 €
Aportación base mensual	8.799,23 €	33.101,87 €

(03/10.637/25)

